

~	Delas Licencias de Estancos de Vinos, Azei	28223. $\frac{1}{2}$
	Te, y Vinagre	8045. $\frac{1}{2}$
~	Delas Licencias para Embarques de Sosa y Yarella, y <u>Arbitreria</u> por el Puerto de Aguilas, Cada una a diez y seis r. se Regu la a Año	8368. $\frac{1}{2}$
~	Delos Remates de diferentes Tropos de esta Ciu, y Abastos	8150. $\frac{1}{2}$
~	Del passe de Ganados forasteros por el Termi. no. a Real Cada firma	8
~	Delos que vienen a Hexbajar por Comu nidad de Pastos, quatro r. Cada firma	8
~	Delos diez y ocho partidos que se arriendan sus Terbas para el Embornadero de Ga nados forasteros por las firmas de sus Rei mates a quinze r. y dia de falla, treinta	8300. $\frac{1}{2}$
~	De la Residencia de la Villa de Mazatlan por suenio, Correspondera a cada un año	8200. $\frac{1}{2}$
~	Delas fianzas que apruebe	8
~	Delos Abintestatos, teniendo a Termatiba por Meses con el Alcalde mayor que pare ze mejor metodo que Et que Esten a pre bencion	8
~	Delas Rondas que haviere	8
	Los Ramos que han en blanco son de productos con Añg, queno tiene Segura Regularion	27273. $\frac{1}{2}$

